



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ESTO

SEMIFLIO

CLAVE:
FOLIO TRÁNGO Dínero de 56
SEMO003338

FECHA EXPEDICIÓN 15-octubre-2021

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: GONZALEZ CORTEZ CONSTANCIO
UBICACIÓN: PERIFERICO SUR
COLONIA: TOLUQUILLA
CALLE CRUCE 1: MATAMOROS
CALLE CRUCE 2: PERIFERICO SUR
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS Y HAMBURGUESAS
SUPERFICIE: 4.00 FONDO 180 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 6350 INTERIOR:

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 31

IMPORTE: \$2645.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-octubre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 05:00:28 p	A: 01:00:28 a	VIERNES	SI	DE: 05:00:28 p	A: 01:00:28 a
MARTES	SI	DE: 05:00:28 p	A: 01:00:28 a	SÁBADO	SI	DE: 05:00:28 p	A: 01:00:28 a
MIERCOLES	SI	DE: 05:00:28 p	A: 01:00:28 a	DOMINGO	SI	DE: 05:00:28 p	A: 01:00:28 a
JUEVES	SI	DE: 05:00:28 p	A: 01:00:28 a				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



PRAHido Chava

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA DORRILLA ROJAS

Nombre

MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

GONZALEZ CORTEZ CONSTANCIO

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Sorvicio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tianguis no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar interrupciones.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vále o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y parafina.
- El expendio y venta de prendas de vestir.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalario.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfórm, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.